

FACULTAD DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE
DE MADRID

MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO DEL MÁSTER EN TECNOLOGÍAS ÓPTICAS Y DE LA IMAGEN

CURSO ACADÉMICO 2011/2012

CONTROL DOCUMENTAL

(ESTA PÁGINA ES PARA CONTROL INTERNO DEL VICERRECTORADO, NO INCLUIR EN LA MEMORIA)

TIPO DE DOCUMENTO:	Definitivo para el curso 2011-2012
DESTINATARIOS:	-Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad. - Responsables del SGIC de las Comisiones de Calidad
TÍTULO:	Modelo de memoria anual de seguimiento del Grado/Master
CÓDIGO DE REFERENCIA:	-
EDICIÓN:	2.0
FECHA DE EDICIÓN:	13/12/2012
FICHERO:	
HERRAMIENTAS DE EDICIÓN:	Word – Office XP
REALIZADO POR:	Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad. Oficina Complutense para la Calidad de la UCM.
REVISADO POR:	
RESUMEN:	Resumen de la Guía de apoyo de la memoria anual de seguimiento del título

CONTROL DE EDICIONES:

EDICIÓN	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO A EDITAR O DE LA PARTE MODIFICADA	PARTES QUE CAMBIAN	FECHA DE EDICIÓN O CAMBIO
1.0			
2.0			13/12/2012
3.0			18/12/2012
4.0			

ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	CRITERIOS.....	4
	A. CRITERIO 1: ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE DEL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.....	4
	B. CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA.....	7

I.- INTRODUCCIÓN

Esta Memoria tiene su origen en lo señalado en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio.

El objetivo de esta Memoria Anual es que los responsables del seguimiento del Título en el Centro realicen un autodiagnóstico del desarrollo del Título, y que sus reflexiones permitan entender mejor los logros y las dificultades del mismo. Esta Memoria Anual forma parte de la primera etapa del Seguimiento del Título que culmina con la Acreditación, en caso favorable.

Para la elaboración de la Memoria se han tenido en cuenta las indicaciones de las distintas instituciones implicadas en la Calidad de la Educación Superior, destacando entre estas indicaciones las de disponer de mecanismos formales para el control y revisión de sus Títulos, que aseguren su relevancia y actualidad permanentes, permitiéndoles mantener la confianza de los estudiantes y de otros agentes implicados en la Educación Superior (criterio 1.2). De igual modo, se señala que las instituciones de Educación Superior deben garantizar que recopilan, analizan y utilizan información pertinente para la gestión eficaz de sus programas de estudio y de otras actividades (criterio 1.6), y que publican información actualizada, imparcial y objetiva, tanto cualitativa como cuantitativa, sobre los programas y Títulos que ofrecen (criterio 1.7).

II.- CRITERIOS

En el proceso de seguimiento se han establecido dos criterios que son objeto de análisis por la Comisión de Calidad del Título y/o Centro.

El primero de los criterios hace referencia a la **información pública del Título**. En este criterio se analiza la disponibilidad y accesibilidad de la información necesaria para satisfacer las demandas e intereses de los diferentes grupos que interactúan directa o indirectamente en el proceso formativo.

El segundo de los criterios que analiza la **información proveniente del Sistema de Garantía Interno de Calidad**, permite conocer el desarrollo del Título y los niveles de calidad alcanzados en el programa formativo. En este apartado se encuentra la información relacionada con el análisis de indicadores, información generada por el sistema interno de garantía de la calidad, acciones puestas en marcha por el Centro como consecuencia de los análisis realizados por el mismo, de las recomendaciones efectuadas en los informes de verificación o modificación y de las realizadas como consecuencia de los informes de seguimiento internos (Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM) y externos (ACAP).

A.- CRITERIO 1: LA FACULTAD PUBLICA EN SU PÁGINA WEB INFORMACIÓN SOBRE EL GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Aspectos que se han valorado:

1. La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible.

El enlace de la página Web que contiene esta información es el siguiente:

<http://optica.ucm.es/>

2. Esta información está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

3. La información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

<http://optica.ucm.es/master>

B.- CRITERIO 2: ANÁLISIS CUALITATIVO DEL DESARROLLO EFECTIVO DE LA IMPLANTACIÓN Y DE LOS NIVELES DE CALIDAD ALCANZADOS EN EL GRADO DE ÓPTICA Y OPTOMETRÍA

Aspectos a valorar:

- **SUBCRITERIO 1: ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO/CENTRO**

Se han puesto en marcha los procedimientos del sistema de garantía de calidad previstos en el punto 9 de la memoria presentada a verificación y concretamente respecto a la estructura y funcionamiento del sistema de garantía de calidad del Título.

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan A continuación se recoge información sobre el nombramiento de las Comisiones de Calidad y Subcomisiones y su composición, Reglamentos, reuniones celebradas, temas tratados, problemas analizados y toma de decisiones entre otros.

- **Composición:** Comisión de Calidad (se crea en la Junta de Escuela el 30 de Marzo de 2009)

APELLIDOS, NOMBRE (COLECTIVO AL QUE REPRESENTA Y/O CARGO)	FECHA DE NOMBRAMIENTO
Ezquerro Rodríguez, José Miguel (Presidente)	23/06/2010
Peral Cerdá, M ^a Asunción (Secretaria)	23/06/2010
Torre Adrados, Almudena de la (Subdirectora de Ordenación Académica)	23/06/2010
Lorente Velázquez, Amalia (Coordinadora de Grado)	01/06/2011
Ana Rosa Barrio de Santos Antona Peñalba, Beatriz (Coordinadora del Máster en Optometría y Visión)	23/06/2010 hasta 13/06/2012 13/06/2012
López Alonso, José Manuel (Coordinador del Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen)	01/06/2011

Sánchez-Ramos Roda, Celia (Directora del Departamento de Óptica II)	23/06/2010
Rodríguez Franco, Arturo (Director de la Sección Departamental de Matemática Aplicada)	23/06/2010
Gómez Pedrero, José Antonio (Director de la Sección Departamental de Óptica)	23/06/2010
Pargada Iglesias, Lina (Directora de la Sección Departamental de Química orgánica I)	23/06/2010
de Hoz Montañana, Rosa (Representante de la Sección Departamental de Oftalmología y ORL)	23/06/2010
Yagüe de Alvaro, Raquel (Repr. Unidades docentes no departamentadas)	23/06/2010
Santurtún de la Hoz, M ^a Jesús (Repr. De P.A.S.)	23/06/2010
Serrano García, José Ignacio (Repr. Estudiantes de Grado)	13/07/2010
Fonseca Vázquez, Begoña (Repr. Estudiantes de Post-Grado)	29/10/2010
Martínez Vargas, Andrés (Agente externo. Secretario del Colegio Nacional de Ópticos-Optometristas de España)	23/06/2010
Cristóbal Pérez, Gabriel (Agente externo. Perteneciente al Consejo superior de Investigaciones Científicas)	20/12/2011

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

El reglamento de la Comisión de Calidad de aprobó en Junta de Escuela el 26 de noviembre de 2009. La Comisión de Calidad está presidida por el Vicedecano de Calidad e Innovación de la Facultad. La Comisión de Calidad atiende a diferentes cuestiones de la vida académica, que se reflejan en su reglamento, y además toma resoluciones en el ámbito de diferentes quejas que le pueden llegar. Las propuestas de carácter general del centro que emanan de la Comisión de Calidad son elevadas a la Junta de Centro para su conocimiento, y en su caso, para su ratificación.

La Comisión de Calidad promoverá reuniones expresas para realizar el seguimiento de las resoluciones adoptadas en el ámbito que aquí se trata.

La Comisión de Calidad realizara por lo menos una reunión anual para analizar las actuaciones desarrolladas por ésta durante el curso anterior y de este modo poder poner de relieve

problemas sistémicos si los hubiere, abordar soluciones y plantear el calendario de su resolución.

1.3.- Periodicidad de las reuniones.

La Comisión de Calidad del Centro se ha reunido 6 veces a lo largo del curso 2011-2012.

Comisión de Calidad: 2011-11-17

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 30/05/2011.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Nombramiento si procede del agente externo relacionado con el Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen en la Comisión de Calidad.
4. Reglamento de Régimen Interno de Centro.
5. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS:

- Se acepta a Gabriel Cristóbal Pérez como Agente Externo

Comisión de Calidad: 2012-01-19

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 17/11/2012.
2. Informe de la Subdirección de Calidad e Innovación.
3. Memoria anual de seguimiento docente del Grado en Óptica y Optometría, correspondiente al curso 2010-2011.
4. Memoria anual de seguimiento docente del Master en Optometría y Visión, correspondiente al curso 2010-2011.
5. Reglamento de Régimen Interno de Centro. Debate sobre la estructura de las comisiones de Centro.
6. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS:

- Se aprueba la memoria anual de seguimiento docente del Grado en Óptica y Optometría, correspondiente al curso 2010-2011.
- Se aprueba la memoria anual de seguimiento docente del Master en Optometría y Visión, correspondiente al curso 2010-2011

Comisión de Calidad: 2012-02-02

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 19/01/2012.
2. Comisiones del Centro. En este punto se ha ido estudiando la composición de cada una de las comisiones del Centro, algunas de ellas se han modificado y otras se han dejado para ser tratadas en reuniones posteriores
3. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS:

- Añadir en la Subcomisión de Convalidaciones:
 - Los coordinadores de cada titulación del centro.
 - 1 representante del departamento o departamentos que tengan sede en el centro.
- Añadir en la Comisión de la Clínica:
 - 2 profesores del Centro.
 - 1 coordinador de grado.
- Añadir en la Comisión de Prácticas Externas:

- 1 coordinador de cada titulación que tenga prácticas externas.

Comisión de Calidad: 2012-03-02

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 02/02/2012.
2. Reclamaciones presentadas en el Centro.
3. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS:

Se comunica que se han presentado una serie de reclamaciones sobre las que se toman las siguientes decisiones:

- a.** Fecha de presentación: 2012-02-03. Ver ANEXO I.
Después de estudiar por parte de la Comisión toda la documentación aportada, se considera la posibilidad de tramitar esta reclamación a Inspección de Servicios, para lo cual se produce una votación cuyo resultado es el siguiente:
Enviar el expediente a la Inspección de Servicios: 10 votos.
No enviar el expediente a la Inspección de Servicios: 0 votos.
Blanco: 2 votos.
Nulo: 1 voto.
Se toma la decisión de tramitar el expediente a la Inspección de Servicios con toda la información detallada del proceso. Ver ANEXO I bis. Los documentos a los que hace referencia el Anexo I bis forman parte del expediente. Se comunicará a las partes la decisión tomada.
- b.** Fecha de presentación: 2012-02-28. Ver ANEXO II.
Después de estudiar por parte de la Comisión toda la documentación aportada, se considera que la reclamación no procede y así se le hará saber a las partes

Respecto a las siguientes cinco reclamaciones, se trataron de forma simultánea, ya que el problema era de coordinación entre asignaturas. Las soluciones que se arbitraron fueron reflejadas en el acta de la reunión de esta Comisión de Calidad en respuesta al Departamento implicado y a los alumnos respectivamente.

- c.** Fecha de presentación: 2012-02-15.
- d.** Fecha de presentación: 2012-02-20 (reclamación 1).
- e.** Fecha de presentación: 2012-02-20 (reclamación 2).
- f.** Fecha de presentación: 2012-02-20 (reclamación 3).
- g.** Fecha de presentación: 2012-02-29.

Comisión de Calidad: 2012-05-08

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 02/03/2012.
2. Reclamaciones presentadas en el Centro.
3. Reglamento del Centro.
4. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS:

- Sobre dos reclamaciones:
 - En la primera se quejaban los alumnos porque se había cerrado el servicio de reprografía por la tarde. Esta reclamación fue resuelta por el Subdirector Calidad e Innovación con una carta en la que se les explicaba a los alumnos que eso no dependía del Centro sino de la Universidad e instaba a los alumnos a que mandaran la queja al Vicerrectorado de Alumnos de la UCM.
 - La segunda reclamación afecta a una asignatura de la Sección Departamental de Matemáticas cuyas clases tiene asignadas el profesor Fivos Panetsos. La Comisión de Calidad acuerda:
 - 1º Se mandará la queja a Inspección de Servicios y al Defensor del Universitario.

- 2º Se pedirá a Inspección de Servicios que actúen lo más rápido posible para que se pueda llamar a declarar a los alumnos y lo hagan ahora y no en el próximo curso cuando todo puede quedar más diluido.
- Sobre el Reglamento del Centro. Se acuerda ampliar las siguientes comisiones delegadas del Centro: Comisión Académica y de Estudios, Comisión de Espacios, Comisión Económica y de Infraestructuras. Dichas ampliaciones son:
 - 1 representante de los profesores con vinculación permanente.
 - 1 representante del resto de PDI.
 - 1 representante del PAS.
 - 1 representante de estudiantes.
 Estos representantes serán elegidos por sorteo y su duración será la del equipo de dirección.

Comisión de Calidad: 2012-06-12

1. Aprobación si procede del Acta de la reunión de la Comisión de Calidad celebrada el 08/05/2012.
2. Informe del presidente de la Comisión de Calidad.
3. Propuesta de reglamento/normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas.
4. Propuesta de miembros de la Comisión de Fin de Grado.
5. Reglamento del Centro.
6. Ruegos y Preguntas.

ACUERDOS:

- Sobre la propuesta de reglamento/normativa sobre el Trabajo de Fin de Grado y Prácticas Externas. Se aprueba el reglamento/normativa presentado con las siguientes modificaciones:
 - Se modifica el nombre del grupo 9: se cambia “materias transversales” por “multidisciplinares”.
 - Se cambia el orden de los grupos: Grupo1: Contactología/Grupo 3: Visión, por Grupo 1: Visión/ Grupo 3: Contactología.
 - Se cambia la redacción del párrafo 6.3 por el siguiente:
 - 6.3. La memoria del TFG, en papel y en formato electrónico, deberá entregarse al profesor o profesores en las fechas y forma establecidas para ello, a fin de que procedan a su evaluación. El procedimiento de evaluación incluirá una parte oral, que se realizará como una presentación pública ante un mínimo de dos profesores que dirijan TFG y el resto de estudiantes del grupo.
- Sobre la propuesta de miembros de la Comisión de Fin de Grado. Se acuerda que sea la siguiente:
 - La Comisión de Trabajos Fin de Grado estará compuesta por los/as siguientes integrantes:
 - El/la coordinador/a del Grado en Óptica y Optometría (Presidente).
 - El/la Subdirector/a de Ordenación Académica y Estudios.
 - El/la directora/a de cada Departamento o Sección Departamental con sede en el Centro.
 - Dos representantes de los Departamentos que no tienen sede en el Centro.
 - Un representante de los profesores con dedicación permanente.
 - Un representante del resto de PDI.
 - Un representante de estudiantes de Grado.
 - El/la coordinador/a del Grado en Óptica y Optometría de la Facultad de Óptica ostenta la presidencia de la Comisión de Fin de Grado y el Secretario/a será el miembro de la comisión, con excepción de los representantes de estudiantes, de menor categoría y antigüedad.

• SUBCRITERIO 2: INDICADORES CUANTITATIVOS

Se han calculado los indicadores cuantitativos establecidos en el Sistema Interno de Garantía de Calidad, que permiten analizar, entre otros, el cumplimiento o desviación de los objetivos formativos y resultados de aprendizaje.

INDICADORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID

	Primer curso implantación	Segundo curso de implantación	Tercer curso implantación	Cuarto curso implantación
Plazas de nuevo ingreso	40	-----	-----	-----
Matrícula de nuevo ingreso	17	-----	-----	-----
Porcentaje de cobertura	42,5 %	-----	-----	-----

INDICADORES BÁSICOS DEL PROTOCOLO CURSA

TASA DE RENDIMIENTO	83 %
TASA DE ABANDONO	No aplicable
TASA DE EFICIENCIA DE LOS GRADUADOS	100 %
TASA DE GRADUACIÓN	No aplicable

INDICADORES ESPECÍFICOS DE LA UCM

TASA DE ÉXITO	100%
TASA DE PREABANDONO	No aplicable
TASA DE DEMANDA GRADO 1ª OPCIÓN	No aplicable
TASA DEMANDA GRADO RESTO OPCIONES	No aplicable
TASA DE DEMANDA MÁSTER	152%
TASA DE DEMANDA MÁSTER RESTO OPC.	No procede
TASA PARTICIPACIÓN EN P. EVAL. DOC.	58,3 %
TASA DE EVALUACIÓN EN P. EVAL.DOC.	0 %
TASA DE EVALUACIÓN POSITIVA EN P. EVAL. DOC.	0%
TASA DE MOVILIDAD DE GRADUADOS	No procede
TASA DE PERMEABILIDAD DEL TÍTULO	41%
SATISFACCIÓN CON LAS PRÁCTICAS EXT.	No procede
SATISFACCIÓN CON LA MOVILIDAD	No procede
SATISFACCIÓN DE ALUMNOS CON TÍTULO	63,3 %
SATISFACCIÓN DE PROFES. CON TÍTULO	85,0 %

2.1.- Análisis de los Resultados Académicos.

El número de plazas ofertadas se corresponde con un número razonable que permite un correcto funcionamiento acorde con el profesorado y las instalaciones de las que se dispone.

1. Número de alumnos de nuevo ingreso matriculados. 17

El año al que se refiere la presente memoria de seguimiento fue el primero en el que se ofertaban los estudios y sólo estuvo abierto el periodo de admisión en la convocatoria de Junio y Septiembre, no realizándose la de Febrero, con la cual el número de matriculados podría haber sido mayor. Asimismo, el centro dónde radican los estudios oferta un Grado de rama Bio-sanitaria con un cierto porcentaje de contenidos de óptica técnica a los cuáles va enfocado el Máster. En los Másteres anteriores del centro en los que se impartían estudios conjuntos de Óptica técnica y Optometría, el número medio de alumnos que realizaban la parte técnica era de media unos 6 alumnos, por lo que el aumento, con alumnos provenientes de otras titulaciones, se puede considerar significativo.

2. Porcentaje de cobertura. 42,5 %

Este indicador muestra que el número de plazas ofertadas permite a los estudiantes que lo solicitan, el ingreso en esta titulación.

3. Tasa de rendimiento del Título. 83%

Consideramos que la tasa es alta, teniendo en cuenta la media de la rama (65,7%) e incluso la de la UCM (76%). Además, el Máster está englobado dentro de la rama de Ciencias y enfocado tanto a alumnos de Ciencias e Ingenierías como de Ciencias de la Salud con conocimientos de Óptica. El marcado carácter interdisciplinar del alumno refuerza el éxito en la tasa de rendimiento.

4. Tasa de abandono del Título. No aplicable.

Dado que estamos en el primer año de implantación del título, no se dispone de la información solicitada.

5. Tasa de eficiencia de los graduados del Título. No aplicable

6. Tasa de graduación del Título. No aplicable

7. Tasa de éxito del Título. 100 %

Este resultado pone de manifiesto que el grado de exigencia de las diferentes asignaturas es acorde con la enseñanza impartida.

8. Tasa de pre-abandono del Título. No aplicable.

9. Tasa de demanda del Título de Grado en primera opción. No procede

10. Tasa de demanda del Título de Grado resto de las opciones. No procede.

11. Tasa de demanda del Título de Máster. 152%

Consideramos este dato como muy positivo y muestra el interés por este tipo de estudios.

12. Tasa de demanda del Título de Máster resto de las opciones. No procede

13. Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente. 58,3 %

Consideramos que es un buen dato dado que el promedio de la rama para este indicador es del 8 %.

14. Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente. 0 %

Dado que son estudios de Máster, en ninguna de las evaluaciones realizadas se llegó al número mínimo de alumnos encuestados para realizar siquiera la evaluación, debido a que en este tipo de clases, el número de alumnos es de por sí bajo y no todos ellos realizan las encuestas requeridas.

15. Tasa de evaluaciones positivas del profesorado. No procede

No procede, ya que, por los motivos expuestos en el punto 14, no se han llegado a realizar evaluaciones.

16.Tasa de movilidad de los graduados del Título. No procede

17.Tasa de satisfacción con las prácticas externas. No procede.

18.Tasa de satisfacción con la movilidad. No procede.

19.Tasa de satisfacción del alumnado con la titulación. 63,3 %

Consideramos el dato positivo, ya que muestra que el alumnado en general aprueba la estructura y formación de la titulación, aunque esperamos mejorar en años sucesivos.

20.Tasa de satisfacción del profesorado con la titulación. 85 %

Estimamos que este dato nos muestra que el personal docente en general le parece correcto como se desarrolla la titulación.

• SUBCRITERIO 3: SISTEMAS PARA LA MEJORA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO COMPROMETIDOS EN LA MEMORIA DE VERIFICACIÓN.

En este subcriterio se procede a analizar el estado de la implantación y resultados de los procedimientos contemplados para el despliegue del Sistema de Garantía Interno de Calidad que son los siguientes:

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

3.1.- Análisis del funcionamiento de los mecanismos de coordinación docente.

Implantado.

La coordinación docente recae sobre la Subdirección Académica y de Estudios y sobre la Comisión Académica, que es una comisión delegada de la Junta de Centro que son los órganos que coordinan en todo momento, tanto horizontal como verticalmente el desarrollo de todos los estudios y a todos los niveles. A efectos de la coordinación específica de la titulación se ha creado la figura de Coordinador/a de Máster con fecha 01/06/2011, la cual ha sido incorporada asimismo en la Comisión de Calidad del Centro. Dicho coordinador/a tiene además entre sus atribuciones la de coordinar los Trabajos de Fin de Máster.

La Comisión Académica del Centro se ha reunido en 6 ocasiones a lo largo del curso 2011/2012. En dichas reuniones se han tratado diversos temas relacionados con la docencia en las diversas titulaciones y su coordinación. En el caso de la titulación de Máster en Tecnologías Ópticas y de la Imagen se trató además la planificación docente para el curso 2012-13, horarios de clase y fechas de exámenes.

3.2.- Análisis de los resultados obtenidos a través de los mecanismos de evaluación de la calidad de la docencia del título.

Implantado.

El profesorado adscrito a la escuela Universitaria de Óptica que ha impartido docencia en el año considerado en esta memoria viene descrito en la siguiente tabla en función de su categoría de los cuales el 100 % son doctores.

Categoría Profesor	Tiempo completo	Tiempo parcial				TOTAL
		3 horas	4 horas	5 horas	6 horas	
<i>Catedrático Universidad</i>	1	0	0	0	0	1
<i>Titular Universidad y Catedrático Escuela Universitaria</i>	6	0	0	0	0	6
<i>Titular Escuela Universitaria</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Contratado Doctor</i>	2	0	0	0	0	2
<i>Ayudante Doctor</i>	1	0	0	0	0	1
<i>Colaborador</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Ayudante</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Asociado</i>	0	0	0	0	2	2
<i>Asociado Ciencias Salud</i>	0	0	0	0	0	0
<i>Titular Interino</i>	0	0	0	0	0	0
TOTAL	10	0	0	0	2	12

3.3.- Análisis de la calidad de las prácticas externas.

No procede.

3.4.- Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

No hay. El hecho de ser una titulación de un año hace que no se preste a que los alumnos cursen parte del Título en otra universidad.

3.5.- Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

Implantado parcialmente.

La tasa de satisfacción del alumnado con la titulación (63.3 %), es un buen dato, nos muestra que el alumnado en general aprueba la estructura y formación de la titulación

En cuanto a la tasa de satisfacción del profesorado con la titulación (85 %), pone de manifiesto que al personal docente en general le parece correcto como se desarrolla la titulación.

El Vicerrectorado de Evaluación de la Calidad ha implantado durante el curso 2011/2012 la metodología para el análisis de la satisfacción del personal de administración y servicios. El valor obtenido ha sido del 70.8 %, data muy satisfactorio y superior a la media de la propia universidad.

Este Vicerrectorado está pendiente de la implantación de los mecanismos necesarios para la evaluación por parte de los agentes externos.

3.6.- Análisis de los resultados de la inserción laboral de los graduados y de su satisfacción con la formación recibida.

No procede. Ya que este es el primer curso en el que se imparte esta titulación.

3.7.- Análisis del funcionamiento del sistema de quejas y reclamaciones.

Implantado.

- 1 Las reclamaciones serán formuladas por el interesado mediante la presentación de un escrito que contenga sus datos personales, el sector de la comunidad universitaria al que pertenece y su domicilio a efectos de notificación, y en el que se concretarán con suficiente claridad los hechos que originan la queja, el motivo y alcance de la pretensión que se plantea y la petición que se dirija a la Comisión de Calidad. Admitida la queja, la Comisión de Calidad promoverá la oportuna investigación y dará conocimiento a todas las personas que puedan verse afectadas por su contenido.
- 2 La Comisión de Calidad, una vez recibida la reclamación, enviará el correspondiente acuse de recibo a los que hayan presentado el escrito.
- 3 La Comisión de Calidad no admitirá las quejas y observaciones anónimas, las formuladas con insuficiente fundamento o inexistencia de pretensión y todas aquellas cuya tramitación cause un perjuicio al derecho legítimo de terceras personas. En todo caso, comunicará por escrito a la persona interesada los motivos de la no admisión.

- 4 La Comisión de Calidad no entrará en el examen individual de aquellas quejas sobre las que esté pendiente resolución judicial o expediente administrativo y suspenderá cualquier actuación si, en el transcurso de su tramitación, se iniciara un procedimiento administrativo o se interpusiera demanda o recurso ante los tribunales ordinarios.
- 5 En la fase de investigación del procedimiento, miembros de la Comisión de Calidad previamente determinados y autorizados para ello, podrán personarse en cualquier dependencia del Centro para comprobar cuantos datos fueran menester, hacer las entrevistas personales pertinentes o proceder al estudio de la documentación necesaria; la Comisión de Calidad podrá recabar los informes externos que sean convenientes.
- 6 Una vez concluidas sus actuaciones, notificará su resolución a los interesados y la comunicará al órgano universitario afectado, con las sugerencias o recomendaciones que considere convenientes para la subsanación, en su caso, de las deficiencias observadas. En todo caso, resolverá dentro del plazo de tres meses desde que fue admitida la reclamación.
- 7 Las decisiones y resoluciones de la Comisión de Calidad no tienen la consideración de actos administrativos y no serán objeto de recurso alguno; tampoco son jurídicamente vinculantes y no modificarán por sí mismas acuerdos o resoluciones emanadas de los órganos de la Universidad.

Respecto a las posibles quejas o reclamaciones planteadas a lo largo del curso académico 2011-2012, hay que decir que en esta titulación no se ha producido ninguna.

Desde la Comisión de Calidad de la Facultad se está tratando de mejorar el procedimiento de recogida y clasificación de incidencias para agilizar y perfeccionar las diferentes actuaciones que se tengan que realizar. A efectos de mostrar de forma más clara el procedimiento, se está trabajando en un protocolo que se pondrá en funcionamiento durante el curso 2012-13.

● **SUBCRITERIO 4: TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

4.1.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la ANECA y ACAP, para la mejora de la propuesta realizada.

No aplicable

4.2.- Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Comisión de Calidad de las Titulaciones de la UCM, para la mejora del Título.

No aplicable por ser el primer año de implantación de la titulación.

4.3.- Se han realizado las acciones de mejora planteadas en la Memoria de Seguimiento anterior, por la Junta de Centro, para su desarrollo a lo largo del curso 2011-2012.

No aplicable por ser el primer año de implantación de la titulación.

• **SUBCRITERIO 5: MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS**

En este subcriterio queda recogida cualquier modificación del Plan de Estudios que se haya realizado durante el curso con el consiguiente análisis y posterior descripción de las causas que la han motivado.

5.1.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones sustanciales realizadas.

No se ha producido ninguna modificación.

5.2.- Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación de las modificaciones no sustanciales realizadas.

No se ha producido ninguna modificación.

• **SUBCRITERIO 6: RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.**

A continuación exponemos una tabla resumen con las preinscripciones y matriculaciones que será comentada a lo largo de la presente memoria de seguimiento.

Preinscripción	UCM	Óptica	20	32
		Física	11	
		Ingeniería	1	
		Otros	0	
	No UCM	Óptica	7	28
		Física	4	
		Ingeniería	7	
		Otros	10	
Matriculación	UCM	Óptica	9	14
		Física	5	
		Ingeniería	0	
		Otros	0	
	No UCM	Óptica	3	7
		Física	1	
		Ingeniería	2	
		Otros	1	

Tabla 1: Resumen de preinscripción y matriculación.

Podemos resumir las fortalezas del título en varios puntos:

1. La Tasa de demanda ha sido alta (152%) lo cual evidencia al menos el interés despertado por este tipo de estudios sobre Tecnologías Ópticas e Imagen. En el momento de inicio de la Titulación solamente existían en España Másters dedicados parcialmente a la óptica física (master Física), máster sobre óptica general (master genérico) o bien máster especializado (fotónica y color). A pesar del gran impacto que la óptica de imagen tiene tanto a nivel académico como industrial, no existe este tipo de titulación en el ámbito nacional. En este sentido, el Máster viene a llenar un vacío formativo que se refleja en el interés mostrado.

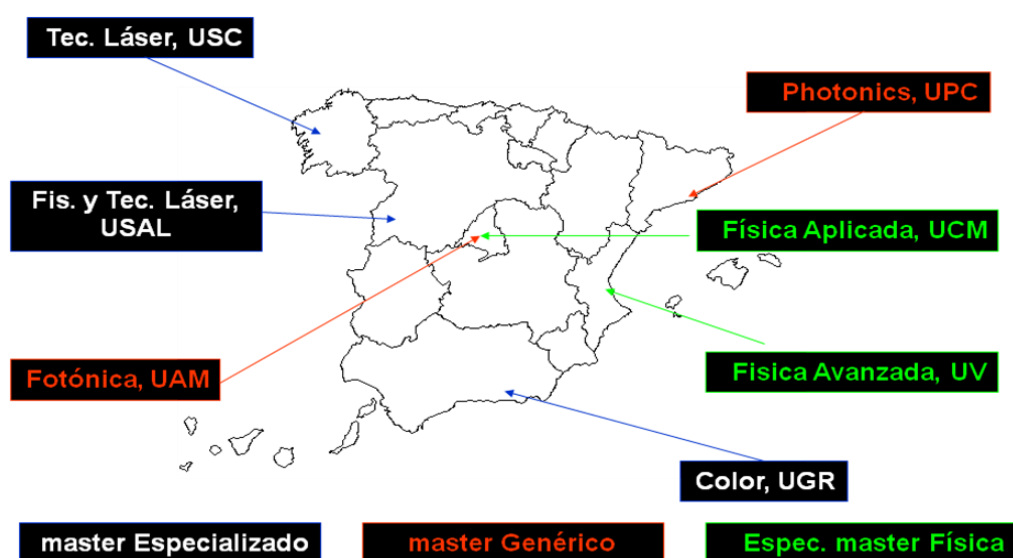


Figura 1: Máster en Óptica en España en el momento de inicio de la Titulación.

Dentro de la UCM el interés ha sido para los estudiantes de Óptica y Optometría y C.C. Físicas, mientras que fuera de la UCM destaca el ámbito de la Ingeniería y otro tipo de estudios no encuadrados dentro de las titulaciones preferentes de admisión al Máster. La tasa de matriculación se sitúa en torno al 50 % de los que manifiestan su interés en cursar los estudios, esto es debido tanto a los no admitidos como los que finalmente deciden no comenzar la titulación.

2. La tasa de éxito (100%) y de rendimiento (83%) son, también, muy altas, especialmente comparadas con las tasas medias de rendimiento de la rama de ciencias (65,7 %) y de la UCM (76 %), lo cual evidencia la idoneidad de los estudios a los perfiles requeridos en la titulación.

3. Las tasas de satisfacción tanto del alumnado (63,3 %) como del profesorado (85 %) son buenas, especialmente la del profesorado, lo que evidencia también la adecuación del perfil

docente e investigador de los profesores implicados, todos ellos doctores y con varios sexenios de investigación algunos de ellos.

4. La tasa de permeabilidad es bastante alta (41 % en matriculación y 46 % en preinscripción) lo cual muestra el interés que la Titulación despierta no sólo dentro de la UCM sino en otras universidades. También es de destacar que los estudios pretenden y logran dar un carácter multidisciplinar como muestra (Tabla 1), ya que hay alumnos provenientes tanto del mundo de la óptica, como de las C.C. Físicas y de la Ingeniería.

• SUBCRITERIO 7: ENUMERACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES ENCONTRADOS EN EL PROCESO DE IMPLANTACIÓN DEL TÍTULO, ELEMENTOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DEL SGIC QUE HA PERMITIDO SU IDENTIFICACIÓN, ANÁLISIS DE LAS CAUSAS Y MEDIDAS DE MEJORA PROPUESTAS INDICANDO EL ESTADO DE LAS MISMAS.

7.1.- Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

Dos puntos débiles:

- Consideramos que la “**Tasa de matriculación**” puede ser mejorable respecto a la de preinscripción (una caída del 50 %) que, sin embargo, está dentro de los parámetros normales de este tipo de titulación. A este respecto, también es mencionable el hecho de que por motivos de implantación y revisión en la ANECA no se pudo llegar al primer plazo de preinscripción y matriculación en Febrero.

Propuesta para el curso 2012/2013

Aumentar las actividades de divulgación e información para llegar a un mayor número de alumnos así como que puedan contar con toda la información necesaria para decidir si los estudios se adecuan a su nivel de formación y experiencia, debido a la interdisciplinariedad de los mismos.

- Si bien la “**Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente**” (58,3 %) es elevada respecto al objetivo de la UCM para estos indicadores (12 %), consideramos que es mejorable. Desde la Universidad Complutense se están diseñando procedimientos para elevar dichas tasas de participación. No obstante, y dado el menor número de alumnos por asignatura en este tipo de estudios respecto a los de Grado, no se ha llegado

al número mínimo de alumnos necesarios para que se realice el informe de la evaluación docente.

Propuesta para el curso 2012/2013

Se llevarán a cabo diferentes mecanismos para mejorar la participación de los profesores y alumnos en las encuestas de evaluación. Se fomentará la motivación avisando mediante un e-mail a todos los profesores del Máster cuando se abra la convocatoria del programa DOCENTIA indicándoles la importancia de evaluar su actividad docente. Se pondrá en funcionamiento un sistema nuevo de realización de encuestas, dicho sistema funcionará de forma telemática, con lo que es de esperar que en sucesivos cursos los indicadores referentes a estas encuestas mejoren.

7.2. Análisis del Plan de acciones y medidas de mejora desarrollado a lo largo del curso 2010-2011 con la descripción de la efectividad de las mismas y Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar durante el próximo curso académico 2011-2012 o posteriores, en su caso.

No aplicable por ser el primer año de implantación de la titulación.

Memoria aprobada por la Junta de Centro el
día.....